INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ

FECHA: 11 de noviembre del 2026

PROCESO: CMC-016-2026

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ. (BPIN 2024258990057**

PRESUPUESTO OFICIAL: **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000) M/CTE**
EVALUADOR JURIDICO: JAKE STEPHANIA TINJACÁ NIÑO – ASESORA JURÍDICA EXTERNA

EVALUADOR TÉCNICO: MONICA FERNANDA HERRERA CONTRERAS **-**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EVALUADOR FINANCIERO: MONICA FERNANDA HERRERA CONTRERAS **-**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la invitación pública, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso se recibieron las ofertas que se relacionan:

De acuerdo con lo señalado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se selecciona la oferta del menor precio, y para ello se hace la verificación de la oferta conforme a las condiciones de la invitación pública estableciendo lo siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	**PROYECTOS DSG**	**ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ C.C. 1014307226**	VALORES UNITARIOS: $ 3.262.450	Se presenta una oferta según reporte SECOP II

	COLOMBIA S.A.S	**NIT: 901043708 9**	VALOR TOTAL SECOP: $10.000.000	(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 30/10/2026 4:41 PM
2	**SUMINIFER S.A.S**	**JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY C.C. 80852393 NIT: 900650888 6**	VALORES UNITARIOS: $ 3.679.572 VALOR TOTAL SECOP: $10.000.000	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 30/10/2026 5:03 PM
3	**SEINTMA S.A.S**	**JOHANNA MARCELA RIVERO GARCIA C.C. No. 1098611151 NIT: 900.698.034-0**	VALORES UNITARIOS: $ 4.230.000 VALOR TOTAL SECOP: $10.000.000	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 30/10/2026 4:05 PM
4	**GRUPO CAF TECNOLOGIA**	**CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS C.C. No. 1067722154 NIT: 901238371 9**	VALORES UNITARIOS: $ 4.725.002	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 30/10/2026 4:57 PM
5	**JUANITA MARTINEZ SABOYA C.C. 10.003.880.430**	**JUANITA MARTINEZ SABOYA C.C. 10.003.880.430-0**	VALORES UNITARIOS: $ 4 4.950.694	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 30/10/2026 5:45 PM
6	**SOLTEC VM SAS NIT 900.825.122-6**	**LINDA LUCIA GARZÓN C.C N° 51.692.464**	$4.959.549,37	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 30/10/2026 8:12 AM

7	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT.901.406.206-2**	**LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C N° 1.084.258.002**	$10.000.000	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 30/10/2026 10:54 AM
8	**TOOLS SERVICES S.A.S NIT: 900.744.289-9**	**CONSUELO SANCHEZ C.C. N° 36.167.395**	$10.000.000	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas: 30/10/2026 9:47 AM

De acuerdo con lo anterior y toda vez que se recibió ocho (08) ofertas, la entidad procedió a tomar la oferta de menor valor correspondiente al proveedor **DSG COLOMBIA,** en tanto la entidad continúa con la evaluación de los componentes jurídico, técnico y económico tal como se desarrolla a continuación.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la invitación y en sus Adendas.

PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Anexa Documento en PDF de nombre carta de presentación cuando se abre el documento en realidad es el certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	NO	2	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.
2	**ACUERDO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE** UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N / A	N/A
5	**DOCUMENTOS DEL REP. LEGAL**	Presenta documento de identidad del señor ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.014.307.226 Cert. Contraloría 14-10-2026 Cert. Procuraduría 14-08-2026 Cert. Ant. Penal 14-10-2026 Certifación RNMC 14-10-2026	SI SI SI SI SI	CUMPLE	8	Aporta documentos por separado.
6	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL**	**Fecha Expedición: 14 de octubre de 2026 Hora: 13:06:31** Razón social: PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S Nit: 901043708 9 Administración: Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá, Régimen Común Domicilio principal: Bogotá D.C. Matrícula No. 02767958 Fecha de matrícula: 17 de enero de 2017 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo II. **TÉRMINO DE DURACIÓN** indefinida. **OBJETO SOCIAL** suministro y adquisición de materiales de	SI	SI	9	NINGUNA

		ferretería y **REPRESENTACIÓN LEGAL** Andres Felipe Suarez C.C. No. 1014307226 Legal Gonzalez **TAMAÑO EMPRESARIAL** Microempresa				
7	**GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA** VIGENCIA: VALOR ASEGURADO:	Número Póliza: Aseguradora: Vigencia: Valor asegurado: Beneficiario: Tomador:	N/A	N/A	N/A	N/A
8	**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SGSS Y PARAFISCALES**	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002** **Bogotá D.C. 14 de Octubre de 2026** **FIRMA** ***ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ en su calidad de representante Legal*** ***Y el contador publico*** LUZ DARY GONZALEZ BARRERA	**SI**	**SI**	**1**	**NINGUNA**
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	NO LO ANEXAN	NO	NO	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los

						requerimiento efectuado por la Entidad.
10	**RUP**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	RUT	Presenta RUT la empresa PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S , Identificado con NIT: 901.043.708-9, de fecha 14-10-2026.	SI	CUMPLE	4	NINGUNA
12	**CERT. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Presenta carta de declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incursa en declaración en causal de	SI	CUMPLE	1	NINGUNA

		inhabilidad e incompatibilidad, firmada por ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.307.226				
13	**VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	ANDRES FELIPE SUAREZ GONZALEZ	SI	SI	1	NINGUNA
15	**DELITOS SEXUALES**	FALTA	NO	NO	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.
16	**REDAM**	Aporta certificado de fecha 14/10/2026	SI	CUMPLE	1	NINGUNA
17	**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO: 1: De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, el proponente NO CUMPLE.						

- **RESULTADO DE LOS CONCEPTOS**

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	***RECHAZADO***

- **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación y en sus Adendas.

PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME: El oferente debe acreditar DOS (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO; suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del mismos el contrato expresados en SMMLV sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	Certificación	Si	SI	6	El Proponente aporta los siguientes certificados de contratos cumpliendo con el requisito: Contrato No. SF – 007 - 2024 con, CONSORCIO FB por valor de $ 65.139.075 desde el 19 de febrero al 01 de abril del 2026. Contrato No. MC-136-2025 Con, EL Municipio de Gachetá Cundinamarca por valor de $47.987.300, desde el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

1	EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYMES, domiciliados en Zipaquirá o en la provincia de Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca, deberán acreditar un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del contrato expresados en smmlv sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	N.,A	N.A	N.A	N.A	N.A
	1. El proponente interesado deberá certificar que cuenta con los ítems en stock en establecimiento de comercio o que cuente con la capacidad de hacerlos LLEGAR A la entidad o a cualquiera de sus sedes en un plazo máximo de un (1) día hábil.	Documento	NO	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.

II Item 1	2. Disponibilidad de Vehículo Para El Traslado y Entrega: Con el fin de garantizar la oportuna, segura y eficiente entrega de los suministro y elementos de ferretería objeto del presente proceso de mínima cuantía, el contratista deberá contar con la disponibilidad de un vehículo apto para el traslado y entrega de los equipos, durante la ejecución del contrato. El vehículo podrá ser de propiedad del proponente o encontrarse bajo cualquier modalidad de alquiler, arrendamiento o disponibilidad legalmente acreditada, siempre que permita realizar el transporte de los equipos de manera segura y oportuna. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante los documentos que permitan verificar su propiedad o, cuando corresponda, mediante contrato, certificación o documento que demuestre su disponibilidad por concepto de alquiler o arrendamiento. La exigencia de este requisito tiene como finalidad garantizar la celeridad, oportunidad y adecuada logística en el traslado y entrega de los elementos, sin que implique que el vehículo deba ser de propiedad del proponente.	Documentos de vehiculo o Contrato de arrendam, iento de vehiculo	NO	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.
1	3.El contratista deberá contar con el personal idóneo, suficiente y técnicamente capacitado para realizar de manera adecuada y oportuna las actividades de entrega, suministro de ferretería y elementos objeto del presente proceso.	COORDINADOR de Pedido Bachiller Que cuente con cinco (5) años de experiencia especifica en	No	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.

	Nota: Mínimo un (1) de los perfiles presentados del personal ofertado deberán acreditar residencia en el municipio de Zipaquirá, mediante certificado expedido por la Secretaría de Gobierno, con fecha de expedición no mayor a treinta (30)días calendario respecto de la presentación de la oferta.	actividades relacionadas con la entrega de materiales de ferretería en entidad pública o privada				
		Operario (CANTIDAD 1) Bachiller Que cuente con una experiencia especifica relacionada mínima de dos (2) años en despacho de elementos de ferretería en entidad pública o privada.	NO	NO	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO: *De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda* ***NO HABILITADO*** *con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública* ***CMC-016-2026,*** *en este sentido se requiere al proponente para que en los términos establecidos aporte la documentación correspondiente.*						

- **RESULTADO DE LOS CONCEPTOS**

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	**RECHAZADO**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizó la verificación económica de la propuesta presentada por **PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S** quedando de la siguiente manera:

TEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
1	GUADAÑA	1	$ 874.450
2	DISCO DE CORTE 4"	1	$ 10.950
3	DISCO DE PULIR 4"	1	$ 14.750
4	1 JUEGO BROCAS PARA METAL	1	$ 136.650
5	1 JUEGO BROCAS TUSTENO	1	$ 220.200
6	CANECA DE PINTURA - BLANCA TIPO 1	1	$ 238.000
7	REFLECTORES	1	$ 98.000
8	GALON DE ESMALTE BLANCO	1	$ 150.000
9	GALON DE TRAFICO GRIS	1	$ 181.350
10	GALON TRAFICO AMARILLO	1	$ 181.350
11	GALÓN TRAFICO BLANCO	1	$ 181.350
12	BROCHAS 2"	1	$ 6.000
13	BROCHA 4"	1	$ 16.650
14	RODILLO 4"	1	$ 10.650
15	RODILLO 9"	1	$ 11.350
16	PIMPINA DE THINNER POR 5 GALONES	1	$ 200.000
17	LAMPARA LED DE TECHO REDONDO TITANIUM DE 18 W CON LUZ BLANCA FRIA 6500K	1	$ 24.450
18	SOLDADURA 6013 DE 332 POR KILO	1	$ 45.450
19	MARCO DE SEGETA 2 UNIDADES	1	$ 31.300
20	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X GALON	1	$ 91.200
21	CUCHILLAS GUADAÑA	1	$ 20.800
22	ACEITE 3 EN 1 90ML	1	$ 13.600
23	ROLLO DE NAYLON PARA GUADAÑA, CARRETE X 437 MT	1	$ 249.700

24	AMARRES PLASTICO 15CM 3.0MM PAQIETE X 1000 UNIDADES	1	$ 12.050
25	YOYOS DE GUADAÑA	1	$ 52.450
26	TUBOS DE MEDIA PARA AGUA/ PVC X 6MT	1	$ 19.600
27	CONECTOR HEMBRA DE MEDIA /PVC	1	$ 1.000
28	CONECTOR MACHO DE MEDIA /PVC	1	$ 850
29	UNION DE MEDIA / PVC LISA	1	$ 800
30	ARBOL SANITARIO GRIVAL	1	$ 64.050
31	CANALETAS DE 2 CMS PARA CABLES	1	$ 9.450
32	FLEXOMETRO	1	$ 16.800
33	DESTORNILADOR ESTRELLA	1	$ 17.050
34	BULTO DE SEMENTO	1	$ 40.700
35	PEGANTE PL 285 GALON (5 LITROS)	1	$ 19.450
VALOR TOTAL		$ 3.262.450	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$** 3.262.450

- **RESULTADO DE LOS CONCEPTOS**

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S	**HABILITADO**

Una vez realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad, por corresponder al menor valor ofertado dentro del proceso de selección, la Entidad procedió a efectuar la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, conforme a las condiciones establecidas en la invitación del proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el proponente no cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y/o técnicos exigidos, situación que quedó debidamente consignada y sustentada en el respectivo informe de evaluación, sin que fuera posible habilitar su propuesta para continuar con el proceso de selección.

En consecuencia, y atendiendo los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad e igualdad, la Entidad procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por

el oferente que ocupa el segundo lugar en orden ascendente de precio, es decir, quien presentó el segundo menor valor dentro del proceso.

Esta actuación tiene como finalidad verificar si dicho proponente cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación pública y sus documentos complementarios, garantizando que la eventual selección recaiga sobre una oferta que, además de resultar favorable económicamente, cumpla integralmente con los requisitos establecidos por la Entidad.

Es importante precisar que el hecho de haber presentado el segundo menor valor no implica automáticamente el derecho a ser seleccionado o adjudicatario, toda vez que su propuesta deberá superar satisfactoriamente la correspondiente evaluación y cumplir con las exigencias del proceso de selección.

Por lo anterior, se justifica continuar con la evaluación de la oferta del segundo menor valor, en observancia de las reglas previamente establecidas en el proceso y garantizando la selección objetiva del contratista.

EVALUACIÓN JURÍDICA

SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS- SUMINFER SAS						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Anexa carta de presentación de la oferta, firmada por EL representante legal JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY, identificada con la cédula de ciudadanía No 80.852.393 de Bogotá D.C. de la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS con NIT 900.650.888 - 6	SI	SI CUMPLE	2	NINGUNA
2	**ACUERDO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE** UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	**DOCUMENTO DE**	N/A	N/A	N/A	N	N/A

	CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO				/ A	
5	**DOCUMENTOS DEL REP. LEGAL**	Presenta documento de identidad del señor **JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.852.393 Cert. Contraloría 15-10-2026 Cert. Procuraduría 15-10-2026 Cert. Ant. Penal 15-10-2026 Certifación RNMC 15-10-2026	SI SI SI SI SI	CUMPLE	8	Aporta documentos por separado.
6	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL**	**Fecha Expedición: 16 de octubre de 2026 Hora: 14:35:09** Razón social: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS Sigla: SUMINFER SAS Nit: 900650888 6 Administración: Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá, Régimen Comun Domicilio principal: Bogotá D.C. Matrícula No. 02360313 Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2013 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo II. **OBJETO SOCIAL** construcción ferretería y articulo similares **REPRESENTACIÓN LEGAL**	SI	SI	7	NINGUNA

		Jorge Augusto Nieves Echeverry C.C. No. 80852393 **REVISORES FISCALES** Ana Gladys Gómez García C.C. No. 20795589 T.P. No. 46582- **TAMAÑO EMPRESARIAL** Pequeña				
7	**GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA** VIGENCIA: VALOR ASEGURADO:	Número Póliza: Aseguradora: Vigencia: Valor asegurado: Beneficiario: Tomador:	N/A	N/A	N/A	N/A
8	**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SGSS Y PARAFISCALES**	Presenta certificación del 30 de octubre de 2026 suscrita por ANA GLADYS GOMEZ GARCIA, T.P 46582-T en su calidad de Revisor Fiscal de persona natural, manifestando estar a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar y que está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones al sistema de seguridad social en SALUD.	SI	SI	1	NINGUNA
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Presenta documento de Compromiso anticorrupción suscrito por JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY , Identificado con la cédula de ciudadanía	SI	SI CUMPLE	3	NINGUNA

		No. 80.547.312 de Bogotá D.C				
10	**RUP**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	RUT	Presenta RUT de persona natural SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA S.A.S, Identificado con NIT: 900.650.888-6, de fecha 22-09-2026.	SI	CUMPLE	4	NINGUNA
12	**CERT. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Presenta carta de declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incursa en declaración en causal de inhabilidad e incompatibilidad, firmada por SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA S.A.S, NIT. 900.650.888-6	SI	CUMPLE	1	NINGUNA
13	**VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	Tarjeta Reservista Segunda Clase fecha: 14 de Agosto de 2013	SI	SI	01	NINGUNA
15	Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. **Ley 1918 de 2018 DELITOS SEXUALES**	FALTA	NO	NO	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el

						requerimiento efectuado por la Entidad.
16	**REDAM**	Aporta certificado de fecha 15/10/2026	SI	CUMPLE	1	NINGUNA
17	**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO: 1: De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, el proponente NO CUMPLE.						

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTROS INDUSTRIALES	***RECHAZADO***

DE FERRETERIA SAS- SUMINFER SAS	

SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS- SUMINFER SAS						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME: El oferente debe acreditar DOS (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO; suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del mismos el contrato expresados en SMMLV sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	Certificación	Si	SI Cumple	3	El Proponente aporta los siguientes certificados de contratos cumpliendo con el requisito: Contrato No. CO1.PCCNTR.6700691 DE 2024 con, SENA valor de $ 165.194.620,99 desde el 03 de septiembre al 31 de diciembre del 2024. Contrato No. Contrato No. CO1.PCCNTR.5469814 con, SENA valor de $ 68.449.797 desde el 26 de octubre al 24 de noviembre del 2023.

1	EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYMES, domiciliados en Zipaquirá o en la provincia de Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca, deberán acreditar un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del contrato expresados en smmlv sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	N.,A	N.A	N.A	N.A	N.A

	2. El proponente interesado deberá certificar que cuenta con los ítems en stock en establecimiento de comercio o que cuente con la capacidad de hacerlos LLEGAR A la entidad o a cualquiera de sus sedes en un plazo máximo de un (1) día hábil.	Documento	SI	SI CUMPLE	1	El Proponente no aporta documentos para validar el requisito
II Item 1	2. Disponibilidad de Vehículo Para El Traslado y Entrega: Con el fin de garantizar la oportuna, segura y eficiente entrega de los suministro y elementos de ferretería objeto del presente proceso de mínima cuantía, el contratista deberá contar con la disponibilidad de un vehículo apto para el traslado y entrega de los equipos, durante la ejecución del contrato. El vehículo podrá ser de propiedad del proponente o encontrarse bajo cualquier modalidad de alquiler, arrendamiento o disponibilidad legalmente acreditada, siempre que permita realizar el transporte de los equipos de manera segura y oportuna. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante los documentos que permitan verificar su propiedad o,	Documentos de vehículo o Contrato de arrendam, iento de vehiculo	NO	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.

	cuando corresponda, mediante contrato, certificación o documento que demuestre su disponibilidad por concepto de alquiler o arrendamiento. La exigencia de este requisito tiene como finalidad garantizar la celeridad, oportunidad y adecuada logística en el traslado y entrega de los elementos, sin que implique que el vehículo deba ser de propiedad del proponente.					
1	3.El contratista deberá contar con el personal idóneo, suficiente y técnicamente capacitado para realizar de manera adecuada y oportuna las actividades de entrega, suministro de ferretería y elementos objeto del presente proceso. Nota: Mínimo un (1) de los perfiles presentados del personal ofertado deberán acreditar residencia en el municipio de Zipaquirá, mediante certificado expedido por la Secretaría de Gobierno, con fecha de expedición no mayor a treinta (30)días calendario respecto de la presentación de la oferta.	COORDINADOR de Pedido Bachiller Que cuente con cinco (5) años de experiencia especifica en actividades relacionadas con la entrega de materiales de ferretería en entidad pública o privada	NO	NO	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.
		Operario (CANTIDAD 1) Bachiller Que cuente con una	NO	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información

						requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.

		experiencia especifica relacionada mínima de dos (2) años en despacho de elementos de ferretería en entidad pública o privada.				
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO: *De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda* ***NO HABILITADO*** *con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública* ***CMC-016-2026,*** *en este sentido se requiere al proponente para que en los términos establecidos aporte la documentación correspondiente.*						

2.2 RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS- SUMINFER SAS	**RECHAZADO**

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizó la verificación económica de la propuesta presentada por **SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS- SUMINFER SAS** quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.	1.	GUADAÑA	$ 1.534.400	$ 291.536	$ 1.825.936
2.	1.	DISCO DE CORTE 4"	$ 6.363	$ 1.209	$ 7.572
3.	1.	LAMPARA LED DE TECHO REDONDO TITANIUM DE 18 W CON LUZ BLANCA FRIA 6500K	$ 10.180	$ 1.934	$ 12.114
4.	1.	1 JUEGO BROCAS PARA METAL	$ 108.867	$ 20.685	$ 129.552
5.	1.	1 JUEGO BROCAS TUSTENO	$ 76.760	$ 14.584	$ 91.344

6.	1.	CANECA DE PINTURA - BLANCA TIPO 1	$ 231.045	$ 43.899	$ 274.944
7.	1.	REFLECTORES	$ 78.694	$ 14.952	$ 93.646
8.	1.	GALON DE ESMALTE BLANCO	$ 64.000	$ 12.160	$ 76.160
9.	1.	GALON DE TRAFICO GRIS	$ 90.550	$ 17.205	$ 107.755
10.	1.	GALON TRAFICO AMARILLO	$ 90.550	$ 17.205	$ 107.755
11.	1.	GALÓN TRAFICO BLANCO	$ 90.550	$ 17.205	$ 107.755
12.	1.	BROCHAS 2"	$ 5.740	$ 1.091	$ 6.831
13.	1.	BROCHA 4"	$ 5.740	$ 1.091	$ 6.831
14.	1.	RODILLO 4"	$ 4.680	$ 889	$ 5.569
15.	1.	RODILLO 9"	$ 9.365	$ 1.779	$ 11.144
16.	1.	PIMPINA DE THINNER POR 5 GALONES	$ 118.613	$ 22.536	$ 141.149
17.	1.	LAMPARA LED DE TECHO REDONDO TITANIUM DE 18 W CON LUZ BLANCA FRIA 6500K	$ 18.038	$ 3.427	$ 21.465
18.	1.	SOLDADURA 6013 DE 332 POR KILO	$ 25.997	$ 4.939	$ 30.936
19.	1.	MARCO DE SEGETA 2 UNIDADES	$ 20.075	$ 3.814	$ 23.889
20.	1.	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X GALON	$ 72.420	$ 13.760	$ 86.180
21.	1.	CUCHILLAS GUADAÑA	$ 14.190	$ 2.696	$ 16.886
22.	1.	ACEITE 3 EN 1 90ML	$ 7.476	$ 1.420	$ 8.896
23.	1.	ROLLO DE NAYLON PARA GUADAÑA, CARRETE X 437 MT	$ 105.285	$ 20.004	$ 125.289
24.	1.	AMARRES PLASTICO 15CM 3.0MM PAQIETE X 1000 UNIDADES	$ 98.550	$ 18.725	$ 117.275
25.	1.	YOYOS DE GUADAÑA	$ 49.540	$ 9.413	$ 58.952
26.	1.	TUBOS DE MEDIA PARA AGUA/ PVC X 6MT	$ 13.414	$ 2.549	$ 15.963
27.	1.	CONECTOR HEMBRA DE MEDIA /PVC	$ 1.533	$ 291	$ 1.824
28.	1.	CONECTOR MACHO DE MEDIA /PVC	$ 1.533	$ 291	$ 1.824
29.	1.	UNION DE MEDIA / PVC LISA	$ 1.460	$ 277	$ 1.737
30.	1.	ARBOL SANITARIO GRIVAL	$ 46.250	$ 8.788	$ 55.038
31.	1.	CANALETAS DE 2 CMS PARA CABLES	$ 9.527	$ 1.810	$ 11.337
32.	1.	FLEXOMETRO	$ 16.115	$ 3.062	$ 19.177
33.	1.	DESTORNILADOR ESTRELLA	$ 8.250	$ 1.568	$ 9.818

34.	1.	BULTO DE SEMENTO	$ 35.398	$ 6.726	$ 42.123
35.	1.	PEGANTE PL 285 GALON (5 LITROS)	$ 20.931	$ 3.977	$ 24.908
VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA			$ 3.679.572		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$ 3.679.572**

3.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS- SUMINFER SAS	**HABILITADO**

Una vez realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente que ocupó el Segundo lugar en orden de elegibilidad, por corresponder al menor valor ofertado dentro del proceso de selección, la Entidad procedió a efectuar la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, conforme a las condiciones establecidas en la invitación del proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el proponente no cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y/o técnicos exigidos, situación que quedó debidamente consignada y sustentada en el respectivo informe de evaluación, sin que fuera posible habilitar su propuesta para continuar con el proceso de selección.

En consecuencia, y atendiendo los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad e igualdad, la Entidad procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el oferente que ocupa el tercer lugar en orden ascendente de precio, es decir, quien presentó el tercer menor valor dentro del proceso.

Esta actuación tiene como finalidad verificar si dicho proponente cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación pública y sus documentos complementarios, garantizando que la eventual selección recaiga sobre una oferta que, además de resultar favorable económicamente, cumpla integralmente con los requisitos establecidos por la Entidad.

Es importante precisar que el hecho de haber presentado el segundo menor valor no implica automáticamente el derecho a ser seleccionado o adjudicatario, toda vez que su propuesta deberá superar satisfactoriamente la correspondiente evaluación y cumplir con las exigencias del proceso de selección.

Por lo anterior, se justifica continuar con la evaluación de la oferta del segundo menor valor, en observancia de las reglas previamente establecidas en el proceso y garantizando la selección objetiva del contratista.

EVALUACIÓN JURÍDICA

SEINTMA S.A.S						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Anexa carta de presentación de la oferta, firmada por Johanna Marcela Rivero García, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.611.151 fecha del 30 de octubre de 2026	SI	SI CUMPLE	2	NINGUNA
2	**ACUERDO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE** UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	**DOCUMENTOS DEL REP. LEGAL**	Presenta documento de identidad de la señora Johanna Marcela Rivero García, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.611.151 Cert. Contraloría 18-08-2026 Cert. Procuraduría 18-08-2026 Cert. Ant. Penal 14-10-2026 Certificación RNMC 14-10-2026	SI	NO	1	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "*Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea".* Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término
6	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL**	**Fecha Expedición: 30 de octubre de 2026 Hora: 14:04:19** Razón social: SEINTMA SAS Nit: 900698034 0 Domicilio principal:	SI	SI	7	NINGUNA

		Bogotá D.C. Matrícula No. 02557538 Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2015 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo III. **CONSTITUCIÓN** 2 de diciembre de 2013 **TÉRMINO DE DURACIÓN** indefinida. **OBJETO SOCIAL** complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad **REPRESENTACIÓN LEGAL** Representante Legal Principal Johanna Marcela Rivero García C.C. No. 1.098.611.151 **TAMAÑO EMPRESARIAL** Microempresa				
7	**GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA** VIGENCIA: VALOR ASEGURADO:	Número Póliza: Aseguradora: Vigencia: Valor asegurado: Beneficiario: Tomador:	N/A	N/A	N/A	N/A
8	**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SGSS Y PARAFISCALES**	Presenta certificación del 30 de octubre de 2026 suscrita por JOHANNA MARCELA RIVERO GARCIA, 1.098.611.151 en calidad de Representante legal,	SI	SI CUMPLE	1	NINGUNA

		manifestando estar a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar y que está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones al sistema de seguridad social en SALUD.				
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Presenta documento de Compromiso anticorrupción suscrito por Johanna Marcela Rivero García, en calidad de representante legal	SI	SI	2	NINGUNA
10	**RUP**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	RUT	Presenta RUT SEINTMA S.A.S, NIT: 9 0 0 6 9 8 0 3 4-0, de fecha 16-10-2026.	SI	CUMPLE	4	NINGUNA
12	**CERT. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Presenta carta de declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incursa en declaración en causal de inhabilidad e incompatibilidad, firmada por **Johanna Marcela Rivera García**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.611.151	SI	CUMPLE	1	NINGUNA
13	**VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
15	**DELITOS SEXUALES**	**NO ANEXA**	**NO**	**NO**	**1**	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima

						Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "*Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea*". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término
16	**REDAM**	**NO ANEXA**	**NO**	**NO**	**1**	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Minima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "*Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea*". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término
17	**CERTIFICADO DE**	N/A	N/A	N/A	N	N/A

	REGISTRO MERCANTIL				/ A	
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO: 1: De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, el proponente NO CUMPLE.						

- **RESULTADO DE LOS CONCEPTOS**

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: SEINTMA S.A.S	**RECHAZADO**

EVALUACIÓN TECNICA

Oferente 3. SEINTMA S.A.S						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME: El oferente debe acreditar DOS (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO; suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del mismos el contrato expresados en SMMLV sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	Certificación	Si	NO Cumple	1	Subsanar: El Proponente aporta un certificado de experiencia y debe acreditar dos contratos donde la sumatoria sea superior dos veces al presupuesto oficial, motivo por el cual no se puede validar el cumpliendo con el requisito: Contrato No. No 0015-2019 con, SERVINTEBA SAS por valor de $ 12.270.320 desde el 01 de octubre 2019 al 30 de octubre del 2019.

1	EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYMES, domiciliados en Zipaquirá o en la provincia de Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca, deberán acreditar un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del contrato expresados en smmlv sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	N.,A	N.A	N.A	N.A	N.A

	3. El proponente interesado deberá certificar que cuenta con los ítems en stock en establecimiento de comercio o que cuente con la capacidad de hacerlos LLEGAR A la entidad o a cualquiera de sus sedes en un plazo máximo de un (1) día hábil.	Documento	NO	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "*Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea".* Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término
II Item 1	2. Disponibilidad de Vehículo Para El Traslado y Entrega: Con el fin de garantizar la oportuna, segura y eficiente entrega de los suministro y elementos de ferretería objeto del presente proceso de mínima cuantía, el contratista deberá contar con la disponibilidad de un vehículo apto para el traslado y entrega de los equipos, durante la ejecución del contrato. El vehículo podrá ser de propiedad del proponente o encontrarse bajo cualquier modalidad de alquiler, arrendamiento o disponibilidad legalmente acreditada, siempre que permita realizar el transporte de los equipos de manera segura y oportuna. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante los documentos que permitan verificar su propiedad o,	Documentos de vehiculo o Contrato de arrendam, iento de vehiculo	NO	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "*Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea".* Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término

	cuando corresponda, mediante contrato, certificación o documento que demuestre su disponibilidad por concepto de alquiler o arrendamiento. La exigencia de este requisito tiene como finalidad garantizar la celeridad, oportunidad y adecuada logística en el traslado y entrega de los elementos, sin que implique que el vehículo deba ser de propiedad del proponente.					
1	3.El contratista deberá contar con el personal idóneo, suficiente y técnicamente capacitado para realizar de manera adecuada y oportuna las actividades de entrega, suministro de ferretería y elementos objeto del presente proceso. Nota: Mínimo un (1) de los perfiles presentados del personal ofertado deberán acreditar residencia en el municipio de Zipaquirá, mediante certificado expedido por la Secretaría de Gobierno, con fecha de expedición no mayor a treinta (30)días calendario respecto de la presentación de la oferta.	COORDINADOR de Pedido Bachiller Que cuente con cinco (5) años de experiencia especifica en actividades relacionadas con la entrega de materiales de ferretería en entidad pública o privada	No	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "*Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea*". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término
		Operario (CANTIDAD 1) Bachiller Que cuente con una	NO	NO CUMPLE	0	De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado "CAUSALES DE RECHAZO", numeral 9, el cual dispone: "*Cuando no allegue la información solicitada por EL Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea*". Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término

		experiencia especifica relacionada mínima de dos (2) años en despacho de elementos de ferretería en entidad pública o privada.				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO: *De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda* ***NO HABILITADO*** *con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública* ***CMC-016-2026,*** *en este sentido se requiere al proponente para que en los términos establecidos aporte la documentación correspondiente.*

- **RESULTADO DE LOS CONCEPTOS**

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: SEINTMA S.A.S	**RECHAZADO**

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se realizó la verificación económica de la propuesta presentada por **SEINTMA S.A.S** quedando de la siguiente manera:

Item	PRODUCTO	UN MEDIDA	Cantidad	Valor Unitario CON IVA	Total CON IVA
1	GUADAÑA	UND	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
2	DISCO DE CORTE 4"	UND	1	$ 4.000	$ 4.000
3	DISCO DE PULIR 4"	UND	1	$ 80.000	$ 80.000
4	1 JUEGO BROCAS PARA METAL	UND	1	$ 77.000	$ 77.000
5	1 JUEGO BROCAS TUSTENO	UND	1	$ 57.000	$ 57.000
6	CANECA DE PINTURA - BLANCA TIPO 1	UND	1	$ 336.000	$ 336.000
7	REFLECTORES	UND	1	$ 61.000	$ 61.000
8	GALON DE ESMALTE BLANCO	UND	1	$ 122.000	$ 122.000
9	GALON DE TRAFICO GRIS	UND	1	$ 197.000	$ 197.000

10	GALON TRAFICO AMARILLO	UND	1	$ 197.000	$ 197.000
11	GALÓN TRAFICO BLANCO	UND	1	$ 197.000	$ 197.000
12	BROCHAS 2"	UND	1	$ 9.000	$ 9.000
13	BROCHA 4"	UND	1	$ 17.000	$ 17.000
14	RODILLO 4"	UND	1	$ 7.700	$ 7.700
15	RODILLO 9"	UND	1	$ 17.000	$ 17.000
16	PIMPINA DE THINNER POR 5 GALONES	UND	1	$ 240.000	$ 240.000
17	LAMPARA LED DE TECHO REDONDO TITANIUM DE 18 W CON LUZ BLANCA FRIA 6500K	UND	1	$ 22.000	$ 22.000
18	SOLDADURA 6013 DE 332 POR KILO	UND	1	$ 41.700	$ 41.700
19	MARCO DE SEGETA 2 UNIDADES	UND	1	$ 32.700	$ 32.700
20	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X GALON	UND	1	$ 107.000	$ 107.000
21	CUCHILLAS GUADAÑA	UND	1	$ 16.700	$ 16.700
22	ACEITE 3 EN 1 90ML	UND	1	$ 17.000	$ 17.000
23	ROLLO DE NAYLON PARA GUADAÑA, CARRETE X 437 MT	UND	1	$ 230.000	$ 230.000
24	AMARRES PLASTICO 15CM 3.0MM PAQIETE X 1000 UNIDADES	UND	1	$ 124.000	$ 124.000
25	YOYOS DE GUADAÑA	UND	1	$ 37.000	$ 37.000
26	TUBOS DE MEDIA PARA AGUA/ PVC X 6MT	UND	1	$ 20.000	$ 20.000
27	CONECTOR HEMBRA DE MEDIA /PVC	UND	1	$ 800	$ 800
28	CONECTOR MACHO DE MEDIA /PVC	UND	1	$ 700	$ 700
29	UNION DE MEDIA / PVC LISA	UND	1	$ 700	$ 700
30	ARBOL SANITARIO GRIVAL	UND	1	$ 97.000	$ 97.000
31	CANALETAS DE 2 CMS PARA CABLES	UND	1	$ 9.000	$ 9.000
32	FLEXOMETRO	UND	1	$ 27.000	$ 27.000
33	DESTORNILADOR ESTRELLA	UND	1	$ 11.000	$ 11.000
34	BULTO DE CEMENTO	UND	1	$ 42.000	$ 42.000
35	PEGANTE PL 285 GALON (5 LITROS)	UND	1	$ 25.000	$ 25.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			$ 4.230.000		

- **RESULTADO DE LOS CONCEPTOS**

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: **SEINTMA S.A.S**	**RECHAZADO**

Una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente, el Comité Evaluador evidenció que uno de los valores unitarios ofertados superan los valores unitarios máximos establecidos por la Entidad, de conformidad con el estudio de mercado que hace parte integral de los documentos del proceso.

Al respecto, es pertinente señalar que la Invitación Pública estableció expresamente, en el numeral correspondiente a las causales de rechazo, la siguiente disposición:

"(…)

> ***19. Cuando el valor unitario ofertado para cualquiera de los bienes, servicios o actividades requeridos en la presente Invitación Pública sea superior al valor unitario máximo establecido por la Entidad con fundamento en el estudio de mercado que hace parte integral de los documentos del proceso. La oferta será rechazada, por cuanto el precio ofertado supera el parámetro económico máximo previamente establecido por la Entidad para el respectivo ítem, lo cual resulta contrario a las condiciones económicas definidas para el proceso y puede comprometer la adecuada utilización de los recursos públicos.***
>
> ***Esta circunstancia no será susceptible de subsanación, toda vez que cualquier modificación, disminución o sustitución posterior del valor inicialmente ofertado implicaría una alteración de la oferta económica presentada dentro del término establecido para la presentación de ofertas y podría afectar los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia. En consecuencia, cuando se verifique que uno o varios de los valores unitarios ofertados superan el respectivo valor unitario máximo establecido en el estudio de mercado, la Entidad procederá al rechazo de la oferta, de conformidad con las reglas previamente establecidas en los documentos del proceso.***

(…)"

En ese sentido, teniendo en cuenta que la condición económica identificada constituye un incumplimiento expreso de las reglas establecidas en la Invitación Pública, se configura la causal de rechazo No. 19, toda vez que el oferente presentó valores unitarios que exceden los límites máximos previamente determinados por la Entidad.

Es importante precisar que dicha circunstancia no es susceptible de subsanación, aclaración o modificación, puesto que permitir al oferente ajustar los precios inicialmente presentados implicaría modificar un elemento sustancial de su propuesta económica con posterioridad al cierre del proceso, otorgándole una oportunidad que no estaría disponible en igualdad de condiciones para los demás participantes.

Por lo anterior, y en aplicación de las condiciones previamente establecidas en los documentos del proceso, así como de los principios de transparencia, igualdad, economía y selección objetiva que orientan la contratación estatal, el Comité Evaluador determina que la oferta presentada por el proponente NO CUMPLE con las condiciones económicas exigidas en la Invitación Pública y, en consecuencia, se encuentra incursa en la causal de rechazo No. 19, razón por la cual se recomienda

RECHAZAR la oferta y no continuar con su evaluación para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

Una vez realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente que ocupó el Tercer lugar en orden de elegibilidad, por corresponder al tercer menor valor ofertado dentro del proceso de selección, la Entidad procedió a efectuar la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, conforme a las condiciones establecidas en la invitación del proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el proponente no cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y/o técnicos exigidos, situación que quedó debidamente consignada y sustentada en el respectivo informe de evaluación, sin que fuera posible habilitar su propuesta para continuar con el proceso de selección.

En consecuencia, y atendiendo los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad e igualdad, la Entidad procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el oferente que ocupa el cuarto lugar en orden ascendente de precio, es decir, quien presentó el cuarto menor valor dentro del proceso.

Esta actuación tiene como finalidad verificar si dicho proponente cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación pública y sus documentos complementarios, garantizando que la eventual selección recaiga sobre una oferta que, además de resultar favorable económicamente, cumpla integralmente con los requisitos establecidos por la Entidad.

Es importante precisar que el hecho de haber presentado el cuarto menor valor no implica automáticamente el derecho a ser seleccionado o adjudicatario, toda vez que su propuesta deberá superar satisfactoriamente la correspondiente evaluación y cumplir con las exigencias del proceso de selección.

Por lo anterior, se justifica continuar con la evaluación de la oferta del segundo menor valor, en observancia de las reglas previamente establecidas en el proceso y garantizando la selección objetiva del contratista.

EVALUACIÓN JURÍDICA

GRUPO CAF TECNOLIGIA SAS						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Anexa carta de presentación de la oferta, firmada por **Carlos Andrés Fontalvo salas**, identificado con la cédula de ciudadanía No	SI	SI	2	NINGUNA

		1.067.722.154 de fecha del 30 de octubre de 2026				
2	**ACUERDO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE** UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	**DOCUMENTOS DEL REP. LEGAL**	Presenta documento de identidad del señor **Carlos Andrés Fontalvo salas**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.067.722.154. Cert. Contraloría 29-10-2026 Cert. Procuraduría 29-10-2026 Cert. Ant. Penal 29-10-2026 Certifación RNMC 29-10-2026	SI SI SI SI SI	CUMPLE	8	Mediante mensaje al publico en secop II Cuya referencia de mensaje es CO1.MSG.10198237de fecha 10 de noviembre de 2026
6	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL**	Razón social: GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS Nit: 901238371 9 Administración: Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá Domicilio principal: Bogotá D.C. Matrícula No. 03045638 Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2018 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo III. TERMINÓ DE DURACIÓN: indefinida.	SI	SI	7	NINGUNA

		OBJETO SOCIAL La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada con venta, **REPRESENTACIÓN LEGAL** Carlos Andrés Fontalvo				
7	**GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA** VIGENCIA: VALOR ASEGURADO:	Número Póliza: Aseguradora: Vigencia: Valor asegurado: Beneficiario: Tomador:	N/A	N/A	N / A	N/A
8	**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SGSS Y PARAFISCALES**	Presenta certificación del 27 de octubre de 2025 suscrita por Carlos Andrés Fontalvo salas, 1.067.722.154 de Zipaquirá en calidad de persona natural, manifestando estar a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar y que está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones al sistema de seguridad social en SALUD.	SI	SI CUMPLE	1	NINGUNA
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Aporta formulario N°6 compromiso anticorrupción de fecha 10 de noviembre del 2026	SI	si	3	se deja constancia de que, mediante mensaje público publicado a través de la plataforma SECOP II, identificado

						con la referencia CO1.MSG.10198237, de fecha 10 de noviembre de 2026, la Entidad realizó la correspondiente subsanación de la documentación aportada.
10	**RUP**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	RUT	Presenta RUT **GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S**, Identificado con	SI	CUMPLE	3	NINGUNA

		NIT:901.238.371-9, de fecha 05-10-2026.				
12	**CERT. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	NO LO APORTA	si	SI	1	se deja constancia de que, mediante mensaje público publicado a través de la plataforma SECOP II, identificado con la referencia CO1.MSG.10198237, de fecha 10 de noviembre de 2026, la Entidad realizó la correspondiente subsanación y aporte del certificado.
13	**VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	Distrito Militar: 015 Fecha de Expedición: 03-08-2026	SI	SI	1	NINGUNA
15	**DELITOS SEXUALES**	Aporta subsanación mediante mensaje al publico plataforma SECOP II	SI	SI	1	Ninguna
16	**REDAM**	Aporta certificado de fecha 29/10/2026	SI	CUMPLE	1	NINGUNA
17	**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO: 1: De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, el proponente CUMPLE.						

- **RESULTADO DE LOS CONCEPTOS**

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: GRUPO CAF TECNOLIGIA SAS	**HABILITADO**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Oferente 4. GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME: El oferente debe acreditar DOS (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA	Certificación	Si	SI Cumple	2	El Proponente aporta los siguientes certificados de contratos cumpliendo con el requisito: Contrato No. **CO1.PCCNTR.7902794 del 23 de mayo de 2025** con, SENA DEL CAUCA valor de $ 49.013.000,00, desde

	DESTINADOS AL MANTENIMIENTO; suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del mismos el contrato expresados en SMMLV sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.					el 29 de mayo al 14 de julio del 2025. Contrato No. Contrato No. CO1.PCCNTR.8016395 de 2025 con, SENA DE CALDAS valor de $ 68.939.574 desde el 11 de julio al 11 de agosto del 2025.
1	EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYMES, domiciliados en Zipaquirá o en la provincia de Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca, deberán acreditar un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del contrato expresados en smmlv sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	N.,A	N.A	N.A	N.A	N.A

	4. El proponente interesado deberá certificar que cuenta con los ítems en stock en establecimiento de comercio o que cuente con la capacidad de hacerlos LLEGAR A la entidad o a cualquiera de sus sedes en un plazo máximo de un (1) día hábil.	Documento	SI	SI CUMPLE	1	El Proponente no aporta documentos para validar el requisito
II Item 1	2. Disponibilidad de Vehículo Para El Traslado y Entrega: Con el fin de garantizar la oportuna, segura y eficiente entrega de los suministro y elementos de ferretería objeto del presente proceso de mínima cuantía, el contratista deberá contar con la disponibilidad de un vehículo apto para el traslado y entrega de los equipos, durante la ejecución del contrato. El vehículo podrá ser de propiedad del proponente o encontrarse bajo cualquier modalidad de alquiler, arrendamiento o disponibilidad legalmente acreditada, siempre que permita realizar el transporte de los equipos de manera segura y oportuna. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante los documentos que permitan verificar su propiedad o,	Documento de vehículo o Contrato de arrendam, iento de vehiculo	SI	SI	1	Aporta conforme subsanación mediante mensaje al publico

	cuando corresponda, mediante contrato, certificación o documento que demuestre su disponibilidad por concepto de alquiler o arrendamiento. La exigencia de este requisito tiene como finalidad garantizar la celeridad, oportunidad y adecuada logística en el traslado y entrega de los elementos, sin que implique que el vehículo deba ser de propiedad del proponente.					
1	3.El contratista deberá contar con el personal idóneo, suficiente y técnicamente capacitado para realizar de manera adecuada y oportuna las actividades de entrega, suministro de ferretería y elementos objeto del presente proceso. Nota: Mínimo un (1) de los perfiles presentados del personal ofertado deberán acreditar residencia en el municipio de Zipaquirá, mediante certificado expedido por la Secretaría de Gobierno, con fecha de expedición no mayor a treinta (30)días calendario respecto de la presentación de la oferta.	COORDINADOR de Pedido Bachiller Que cuente con cinco (5) años de experiencia especifica en actividades relacionadas con la entrega de materiales de ferretería en entidad pública o privada	**SI**	SI	25	En atención a las actuaciones adelantadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, se deja constancia de que, mediante mensaje público publicado a través de la plataforma SECOP II, identificado con la referencia CO1.MSG.10198237, de fecha 10 de noviembre de 2026, el cual subsano.
		Operario (CANTIDAD 1) Bachiller Que cuente con una	SI	NO	15	En atención a las actuaciones adelantadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, se deja constancia de que, mediante mensaje público publicado a través de la plataforma SECOP II, identificado con la referencia CO1.MSG.10198237, de fecha 10 de noviembre de 2026, APORTO Sin embargo, Mínimo un

						(1) de los perfiles presentados del personal ofertado deberán acreditar residencia en el municipio de Zipaquirá, en consecuencia no lo aporta.

		experiencia especifica relacionada mínima de dos (2) años en despacho de elementos de ferretería en entidad pública o privada.				
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO: *De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda* ***NO HABILITADO*** *con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública* ***CMC-016-2026,*** *en este sentido se requiere al proponente para que en los términos establecidos aporte la documentación correspondiente.*						

2.3 RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S	**RECHAZADO**

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía CMC-016-2026, específicamente en el Ítem 15, denominado “CAUSALES DE RECHAZO”, numeral 9, el cual dispone:

“Cuando no allegue la información solicitada por el Instituto IMCRDZ con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea”.

Una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se evidencia que la Entidad solicitó oportunamente al oferente la información requerida para aclarar o complementar los aspectos de su propuesta, otorgándole el término establecido para tal efecto. No obstante, vencido el plazo concedido, el proponente no allegó la documentación ni la información solicitada, incumpliendo así el requerimiento efectuado por la Entidad.

En consecuencia, al configurarse la causal de rechazo expresamente prevista en el numeral 9 del Ítem 15 de la Invitación Pública, el Comité Evaluador recomienda el rechazo de la oferta presentada por el proponente, por no haber atendido el requerimiento dentro del término concedido, dejando constancia de que esta determinación se fundamenta en las reglas previamente establecidas en la Invitación Pública y conocidas por todos los participantes del proceso.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizó la verificación económica de la propuesta presentada por **GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S** quedando de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
	ITEM	CANTIDAD			
1	GUADAÑA	1	$ 1.455.480	$ 276.541	$ 1.732.021
2	DISCO DE CORTE 4"	1	$ 12.020	$ 2.284	$ 14.304
3	DISCO DE PULIR 4"	1	$ 12.030	$ 2.286	$ 14.316
4	1 JUEGO BROCAS PARA METAL	1	$ 166.180	$ 31.574	$ 197.754
5	1 JUEGO BROCAS TUSTENO	1	$ 174.530	$ 33.161	$ 207.691
6	CANECA DE PINTURA - BLANCA TIPO 1	1	$ 316.500	$ 60.135	$ 376.635
7	REFLECTORES	1	$ 100.850	$ 19.162	$ 120.012
8	GALON DE ESMALTE BLANCO	1	$ 119.550	$ 22.715	$ 142.265
9	GALON DE TRAFICO GRIS	1	$ 167.130	$ 31.755	$ 198.885
10	GALON TRAFICO AMARILLO	1	$ 167.130	$ 31.755	$ 198.885
11	GALÓN TRAFICO BLANCO	1	$ 167.130	$ 31.755	$ 198.885
12	BROCHAS 2"	1	$ 13.550	$ 2.575	$ 16.125
13	BROCHA 4"	1	$ 13.570	$ 2.578	$ 16.148
14	RODILLO 4"	1	$ 14.740	$ 2.801	$ 17.541
15	RODILLO 9"	1	$ 29.430	$ 5.592	$ 35.022
16	PIMPINA DE THINNER POR 5 GALONES	1	$ 218.890	$ 41.589	$ 260.479
17	LAMPARA LED DE TECHO REDONDO TITANIUM DE 18 W CON LUZ BLANCA FRI	1	$ 28.390	$ 5.394	$ 33.784
18	SOLDADURA 6013 DE 332 POR KILO	1	$ 40.690	$ 7.731	$ 48.421
19	MARCO DE SEGETA 2 UNIDADES	1	$ 25.990	$ 4.938	$ 30.928
20	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X GALON	1	$ 85.260	$ 16.199	$ 101.459
21	CUCHILLAS GUADAÑA	1	$ 22.320	$ 4.241	$ 26.561
22	ACEITE 3 EN 1 90ML	1	$ 17.650	$ 3.354	$ 21.004
23	ROLLO DE NAYLON PARA GUADAÑA, CARRETE X 437 MT	1	$ 197.380	$ 37.502	$ 234.882
24	AMARRES PLASTICO 15CM 3.0MM PAQIETE X 1000 UNIDADES	1	$ 124.470	$ 23.649	$ 148.119
25	YOYOS DE GUADAÑA	1	$ 63.590	$ 12.082	$ 75.672
26	TUBOS DE MEDIA PARA AGUA/ PVC X 6MT	1	$ 17.390	$ 3.304	$ 20.694
27	CONECTOR HEMBRA DE MEDIA /PVC	1	$ 1.980	$ 376	$ 2.356
28	CONECTOR MACHO DE MEDIA /PVC	1	$ 1.980	$ 376	$ 2.356
29	UNION DE MEDIA / PVC LISA	1	$ 1.890	$ 359	$ 2.249
30	ARBOL SANITARIO GRIVAL	1	$ 86.330	$ 16.403	$ 102.733
31	CANALETAS DE 2 CMS PARA CABLES	1	$ 12.360	$ 2.348	$ 14.708
32	FLEXOMETRO	1	$ 23.390	$ 4.444	$ 27.834
33	DESTORNILADOR ESTRELLA	1	$ 15.570	$ 2.958	$ 18.528
34	BULTO DE SEMENTO	1	$ 34.110	$ 6.481	$ 40.591
35	PEGANTE PL 285 GALON (5 LITROS)	1	$ 21.140	$ 4.017	$ 25.157
	TOTALES				$ 4.725.002

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$ 4.725.002**

4.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: **GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S**	**HABILITADO**

Una vez realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el oferente que ocupó el Cuarto lugar en orden de elegibilidad, por corresponder al tercer menor valor ofertado dentro del proceso de selección, la Entidad procedió a efectuar la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico, conforme a las condiciones establecidas en la invitación del proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el proponente no cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y/o técnicos exigidos, situación que quedó debidamente consignada y sustentada en el respectivo informe de evaluación, sin que fuera posible habilitar su propuesta para continuar con el proceso de selección.

En consecuencia, y atendiendo los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad e igualdad, la Entidad procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el oferente que ocupa el quinto lugar en orden ascendente de precio, es decir, quien presentó el quinto menor valor dentro del proceso.

Esta actuación tiene como finalidad verificar si dicho proponente cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación pública y sus documentos complementarios, garantizando que la eventual selección recaiga sobre una oferta que, además de resultar favorable económicamente, cumpla integralmente con los requisitos establecidos por la Entidad.

Es importante precisar que el hecho de haber presentado el quinto menor valor no implica automáticamente el derecho a ser seleccionado o adjudicatario, toda vez que su propuesta deberá superar satisfactoriamente la correspondiente evaluación y cumplir con las exigencias del proceso de selección.

Por lo anterior, se justifica continuar con la evaluación de la oferta del segundo menor valor, en observancia de las reglas previamente establecidas en el proceso y garantizando la selección objetiva del contratista.

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

JUANITA MARTINEZ SABOYA						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Anexa carta de presentación de la oferta, firmada por **JUANITA MARTINEZ SABOYA** , identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.880.430 de fecha del 30 de octubre de 2026	SI	SI	2	NINGUNA
2	**ACUERDO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE** UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5	**DOCUMENTOS DEL REP. LEGAL**	Presenta documento de identidad de la señora **JUANITA MARTINEZ SABOYA**, identificada con la cédula de	SI SI SI SI SI	CUMPLE	8	Aporta documentos por separado.

		ciudadanía No 1.003.880.430 Cert. Contraloría 18-08-2026 Cert. Procuraduría 11-10-2026 Cert. Ant. Penal 14-10-2026 Certifación RNMC 14-10-2026				
6	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	**GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA** VIGENCIA: VALOR ASEGURADO:	Número Póliza: Aseguradora: Vigencia: Valor asegurado: Beneficiario: Tomador:	N/A	N/A	N/A	N/A
8	**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SGSS Y PARAFISCALES**	Presenta certificación del 30 de octubre de 2026 suscrita por **JUANITA MARTINEZ SABOYA** , 1.075.651.494 de Zipaquirá en calidad de persona natural, manifestando estar a PAZ Y SALVO	SI	SI	2	NINGUNA
9	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Presenta documento de Compromiso anticorrupción suscrito por **JUANITA MARTINEZ SABOYA** , Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.880.430,	SI	SI	3	NINGUNA
10	**RUP**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	RUT	Presenta RUT de persona natural **JUANITA MARTINEZ SABOYA** , Identificado con NIT: 1.003.880.430-0, de fecha 14-10-2026.	SI	SI	1	NINGUNA
12	**CERT. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Presenta carta de declaración bajo la gravedad de juramento	SI	CUMPLE	1	NINGUNA

		de no estar incursa en declaración en causal de inhabilidad e incompatibilidad, firmada por **JUANITA MARTINEZ SABOYA** , Identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.003.880.430**				
13	**VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
15	**DELITOS SEXUALES**	FALTA	SI	CUMPLE	1	NO APORAT
16	**REDAM**	Aporta certificado de fecha 11/10/2026	SI	CUMPLE	1	NINGUNA
17	**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**	Certificado Cámara De Comercio de fecha 14 de OCTUBRE de 2026 NOMBRE: **JUANITA MARTINEZ SABOYA** CC.: 1.003.880.430 NIT: 1.003.880.430-0 MATRICULA: 03832428 TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA DIRECCIÓN: CARRERA 14 # 17-14	SI	CUMPLE	4	NINGUNA
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO: De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, el proponente CUMPLE.						

- **RESULTADO DE LOS CONCEPTOS**

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE:	**HABILITADO**
JUANITA MARTINEZ SABOYA	

Oferente 5. JUANITA MARTINEZ SABOYA						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	EXPERIENCIA PROPONENTE NO MIPYME: El oferente debe acreditar DOS (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO; suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del mismos el contrato expresados en SMMLV sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	Certificación	Si	SI Cumple	2	El Proponente aporta los siguientes certificados de contratos cumpliendo con el requisito: Contrato No. 02 de 2026 con, INNOVACLEAN por valor de $20.000.000 desde el 01 de marzo al 01 de mayo del 2026. Contrato No. 005 de 2025 Con, Grupo Cárnico Colombiano SAS por valor de $10.000.000, desde el 02 de septiembre al 02 de octubre de 2025.

1	EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME: Los proponentes MIPYMES, domiciliados en Zipaquirá o en la provincia de Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca, deberán acreditar un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o este directamente relacionado con el objeto del presente proceso es decir SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO suscritos con entidades públicas o privadas donde la sumatoria del contrato expresados en smmlv sea superior dos veces al presupuesto oficial del presente objeto contractual.	N.,A	N.A	N.A	N.A	N.A
	5. El proponente interesado deberá certificar que cuenta con los ítems en stock en establecimiento de comercio o que cuente con la capacidad de hacerlos LLEGAR A la entidad o a cualquiera de sus sedes en un plazo máximo de un (1) día hábil.	Documento	SI	SI CUMPLE	2	El Proponente aporta Certificado firmado por el representante legal por medio del cual se evidencia el cumplimiento del requisito

II Item 1	2. Disponibilidad de Vehículo Para El Traslado y Entrega: Con el fin de garantizar la oportuna, segura y eficiente entrega de los suministro y elementos de ferretería objeto del presente proceso de mínima cuantía, el contratista deberá contar con la disponibilidad de un vehículo apto para el traslado y entrega de los equipos, durante la ejecución del contrato. El vehículo podrá ser de propiedad del proponente o encontrarse bajo cualquier modalidad de alquiler, arrendamiento o disponibilidad legalmente acreditada, siempre que permita realizar el transporte de los equipos de manera segura y oportuna. El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante los documentos que permitan verificar su propiedad o, cuando corresponda, mediante contrato, certificación o documento que demuestre su disponibilidad por concepto de alquiler o arrendamiento. La exigencia de este requisito tiene como finalidad garantizar la celeridad, oportunidad y adecuada logística en el traslado y entrega de los elementos, sin que implique que el vehículo deba ser de propiedad del proponente.	Documentos de vehículo o Contrato de arrendamiento de vehículo	SI	SI CUMPLE	4	El Proponente aporta Licencia de Tránsito del vehículo de placas : JDZ165 donde se evidencia que el propietario es la señora Juanita Martínez Saboya Adicional aporta Soat y certificado de Tecno mecánica vigente, cumpliendo con el requisito.
1	3.El contratista deberá contar con el personal idóneo, suficiente y técnicamente capacitado para realizar de manera adecuada y oportuna las actividades de entrega, suministro de ferretería y elementos objeto del	Coordinador de Pedido Bachiller Que cuente con cinco (5) años de experiencia	SI	SI CUMPLE	5	Se aporta Título de bachiller académico de la señora Juanita Martínez Saboya del Colegio de la Presentación, Certificación de Experiencia de 5 años como prestación de servicios a la coordinación de pedidos y entrega de

	presente proceso. Nota: Mínimo un (1) de los perfiles presentados del personal ofertado deberán acreditar residencia en el municipio de Zipaquirá, mediante certificado expedido por la Secretaría de Gobierno, con fecha de expedición no mayor a treinta (30)días calendario respecto de la presentación de la oferta.	especifica en actividades relacionadas con la entrega de materiales de ferretería en entidad pública o privada				materiales de ferretería y certificado de compromiso y disponibilidad. compromiso y disponibilidad.
		Operario (CANTIDAD 1) Bachiller Que cuente con una experiencia especifica relacionada mínima de dos (2) años en despacho de elementos de ferretería en entidad pública o privada.	SI	SI CUMPLE	5	Se aporta Título de bachiller Técnico del señor David Santiago Martínez González del Instituto Técnico Comercial de Capellanía, Certificación de Experiencia de 2 años y 5 días como prestación de servicios de apoyo operativo y logístico en actividades relacionados con el objeto del contrato y certificado de compromiso y disponibilidad.
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO: *De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda* ***HABILITADO*** *con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública* ***CMC-016-2026,*** *en este sentido se requiere al proponente para que en los términos establecidos aporte la documentación correspondiente.*						

2.4 RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: JUANITA MARTINEZ SABOYA	**HABILITADO**

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizó la verificación económica de la propuesta presentada por **JUANITA MARTINEZ SABOYA** quedando de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD	SUBTOTAL ANTES DEL IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL CON IVA
GUADAÑA	1	$ 1.883.000	$ 357.770	$ 2.240.770
DISCO DE CORTE 4"	1	$ 10.500	$ 1.995	$ 12.495
DISCO DE PULIR 4"	1	$ 10.500	$ 1.995	$ 12.495
1 JUEGO BROCAS PARA METAL	1	$ 115.950	$ 22.031	$ 137.981
1 JUEGO BROCAS TUSTENO	1	$ 115.950	$ 22.031	$ 137.981
CANECA DE PINTURA - BLANCA TIPO 1	1	$ 310.000	$ 58.900	$ 368.900
REFLECTORES	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
GALON DE ESMALTE BLANCO	1	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000
GALON DE TRAFICO GRIS	1	$ 175.630	$ 33.370	$ 209.000
GALON TRAFICO AMARILLO	1	$ 175.630	$ 33.370	$ 209.000
GALÓN TRAFICO BLANCO	1	$ 175.630	$ 33.370	$ 209.000
BROCHAS 2"	1	$ 12.151	$ 2.309	$ 14.460
BROCHA 4"	1	$ 12.151	$ 2.309	$ 14.460

RODILLO 4"	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
RODILLO 9"	1	$ 14.706	$ 2.794	$ 17.500
PIMPINA DE THINNER POR 5 GALONES	1	$ 190.748	$ 36.242	$ 226.990
LAMPARA LED DE TECHO REDONDO TITANIUM DE 18 W CON LUZ BLANCA FRIA 6500K	1	$ 18.067	$ 3.433	$ 21.500
SOLDADURA 6013 DE 332 POR KILO	1	$ 36.639	$ 6.961	$ 43.600
MARCO DE SEGETA 2 UNIDADES	1	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
IMPERMEABILIZANTE ACRILICO X GALON	1	$ 82.353	$ 15.647	$ 98.000
CUCHILLAS GUADAÑA	1	$ 16.290	$ 3.095	$ 19.385
ACEITE 3 EN 1 90ML	1	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000
ROLLO DE NAYLON PARA GUADAÑA, CARRETE X 437 MT	1	$ 190.430	$ 36.182	$ 226.612
AMARRES PLASTICO 15CM 3.0MM PAQIETE X 1000 UNIDADES	1	$ 130.050	$ 24.710	$ 154.760
YOYOS DE GUADAÑA	1	$ 49.678	$ 9.439	$ 59.117
TUBOS DE MEDIA PARA AGUA/ PVC X 6MT	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000
CONECTOR HEMBRA DE MEDIA /PVC	1	$ 1.000	$ 190	$ 1.190

CONECTOR MACHO DE MEDIA /PVC	1	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
UNION DE MEDIA / PVC LISA	1	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
ARBOL SANITARIO GRIVAL	1	$ 59.850	$ 11.372	$ 71.222
CANALETAS DE 2 CMS PARA CABLES	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
FLEXOMETRO	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
DESTORNILADOR ESTRELLA	1	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
BULTO DE SEMENTO	1	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
PEGANTE PL 285 GALON (5 LITROS)	1	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000
TOTAL		$ 4.160.247	$ 790.447	$ 4.950.694

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$ 4 .950.694**

5.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: JUANITA MARTINEZ SABOYA	**HABILITADO**

6. RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE O PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	DSG COLOMBIA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS- SUMINFER SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
3	SEINTMA S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	GRUPO CAF TECNOLOGIA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
5	JUANITA MARTINEZ SABOYA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

MONICA HERRERA CONTRERAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
EVALUADOR TÉCNICO y FINANCIERO

JAKE STEPHANIA TINJACÁ NIÑO
Asesora Jurídica Externa
EVALUADOR JURÍDICO

Revisó: Mónica Fernanda Herrera Contreras- Subgerente Administrativo
Revisó: Jake Stephania Tinjacá Niño- Abogada Contratista